

~~Encomienda~~
D. Buzquets
Moua
Garnier
San. Plan

En Comesa de Albergat y siendo las diez y ocho horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Bassot como Alcalde Presidente, Don Jaime Estrada Boschans como Primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Palls Borauat como Segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los Señores Don José María Ferrer Puadés, Don Pedro Boner Cuchis, Don Francisco Blas Plets, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Sabate y Don Alberto Busquets Olive.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Junio.

Autorizar a Don Ramón Martí Poca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado, las siguientes cantidades:

- treinta y siete mil ochocientos setenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos por concepto de cupo compensación año mil novecientos cuarenta y siete.
- doscientas veintinueve pesetas, un céntimo por concepto de gastos confección Censo Electoral, año mil novecientos cuarenta y cinco (material).
- cientos treinta pesetas cincuenta céntimos por concepto de gastos confección Censo Electoral año mil novecientos cuarenta y cinco, (personas eventual).
- trescientas cuatro pesetas cincuenta céntimos por concepto de gastos confección Censo Electoral año mil novecientos cuarenta y cinco. (personas Perpetuas).
- dos mil ciento diez y siete

88
pesetas veinticuatro centimas por concepto de Recargos Utilidades primer trimestre año mil novecientos cuarenta y siete. - cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesetas con treinta y seis centimos por concepto de Arbitrio Producto Neto primer trimestre de mil novecientos cuarenta y siete. - tres mil setecientos diez y ocho pesetas, sesenta y un centimos por concepto de recargos municipales de industrias correspondientes al trimestre primero del año mil novecientos cuarenta y siete. - ciento veintinueve pesetas con veintinueve centimos por concepto de recargo impuesto alumbrado primer trimestre de mil novecientos cuarenta y siete. - y mil novecientos cuarenta y una pesetas treinta y cinco centimos por concepto de Recargos Patente Nacional clases B y C primer trimestre de mil novecientos cuarenta y siete.

Que no habiéndose solicitado hasta la presente por la Obra Judicial de Educación y Descanso, Entidad Organizadora del Entendado de la Fiesta Mayor, el concierto para el pago del impuesto de Usos y Costumbres, se acuerda:

Primero. - Que en caso de que sea solicitado dicho concierto queda facultada la Alcaldía asesorada por la Intervención Municipal para otorgarlo.

Segundo. - Que en caso de no concertarse el pago de este impuesto queda devengado el Depósito Municipal con la colaboración del Inspector Municipal de Arbitrios para que lleve a cabo las operaciones de Recaudación oportunas.

Se acuerda:

Que con motivo de haber anunciado la Hacienda pública el pago de importantes cantidades por diversos conceptos a este Ayuntamiento, sean satisfechos a la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro el importe de las anualidades pendientes de pago, del empréstito concertado con dicha Entidad.

Quedan enteradas de la Comunicación recibida del Capitán Don Leonelio Joaquín, en la que comunica que en la tarde del día veintiocho llegaron felizmente a Filipinas.

Conceder a Don Alejandro Frias Ruiz el permiso que solicita para que el dicho no ciento treinta y cinco pavo tercero

de la sección C, que posee en el Cementerio Municipal, sea transferida a nombre de Doña Juana Conchita Peña.

Conceder a Don Domingo Condeofor Vila el permiso que solicita para instalar un aparato de radio con alta voz en la fachada de su casa, sita en la carretera de San Baudilio, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder a Don Blas Canto Ramos el permiso que solicita para instalar en el exterior de la plaza fondeado una parada para la venta de melones y sandías durante la temporada de verano, previo pago de los arbitrios Municipales correspondientes.

Conceder a Doña Gertrudis Batells Trullols el permiso que solicita para celebrar bailes, durante la temporada de verano, las vigilijs y días festivos, en la acera de enfrente el Bar que posee en la Avenida General Solá, trescientos ochenta.

Conceder a Don Eduardo Paquíes Barnadí el permiso que solicita para celebrar bailes y festejos los días de las tradicionales verbenas, de San Juan, San Pedro y San Jaime, en la calle de Buena Vista.

Aprobar la relación de jornales devengados durante el período del diez y ocho al veinticuatro de Mayo, suscrita por el Señor Interventor y visada por el Señor Concejal Delegado de Obras Públicas, por un total de pesetas dos mil ciento cincuenta y ocho.

Aprobar la relación de facturas suscrita por el Señor Interventor y visada por el Señor Concejal Delegado de Hacienda, que comprende los números del ciento cuarenta y siete al ciento sesenta ambos inclusive, por un total de pesetas cinco mil trescientas sesenta y cuatro.

Conceder al Rugby Club 'Conquista' autorización para instalar ocho mesas en la vía pública frente a su local Social para uso de sus asociados, previo pago de los arbitrios Municipales de ocupación de vía pública correspondiente, así como debiéndose satisfacer la cuota correspondiente al Premio de Higiene.

Que visto lo expuesto por el Portero Nocturno Don Andrés Lora Pacheco queda fijado el sueldo que debería percibir a partir del primero de Junio en cuatrocientas sesenta pesetas mensuales.

MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIA 89

Desestimar la petición de aumento de alquiler de la fuerza propiedad de Sra. Concepción Vidal Fontana, destinada a Cuartel de la Guardia Civil, debiéndose hacer presente, no obstante, a dicha fuerza la conveniencia de reducir el consumo excesivo de agua según recibos que exhibe el referido propietario.

Visto el Informe de la Comisión Determinadora del concurso convocado para la colocación y adquisición de bordillado acordado el treinta y uno de Marzo último, se acuerda:

Primero.- Adjudicar el concurso convocado para la adquisición y colocación de bordillado de las calles Barajas, Concha Rodero, Padre Barcheva, Vistalegre, Socie Juanice Idi, Ramoneda, Conventillo Guala, Campfoso y Plazas Barajas y Campfoso, al único licitador presentado Don Cuofre Pelfort Pujol, por la cantidad de ochenta y cinco mil quinientas setenta.

Segundo.- Que por la Alcaldía sean extendidos los documentos necesarios para la formalización del contrato.

Que como resultado de las gestiones efectuadas por este Ayuntamiento cerca de la Sociedad General de Aguas de Barcelona para dotar de agua potable a varios sectores de esta población, dicha Empresa ha remitido a este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Presupuesto número 302/21227 para establecimiento de las tuberías necesarias para el abastecimiento de agua en la urbanización Riera (calles de San Jerónimo, Liberación, San Luis, Francisco Borja, Traveser y Carretera del Rat) de un importe de pesetas cinco mil novecientas sesenta con ochenta y cinco céntimos.

Presupuesto número 303/21227 para establecimiento de las tuberías necesarias para el abastecimiento de agua en las calles de Santons de la Santa Cruzada y General Scala, sector comprendido entre los hectómetros del tres al ocho del kilómetro cuatro de un importe de pesetas veintinueve mil quinientas ochenta y nueve con treinta y un céntimos.

Atendido el informe del Arquitecto Municipal estimándose muy aceptables los presupuestos citados, y estimando asimismo esta Corporación la conveniencia de la ejecución de dichas obras, se acuerda comunicar a la Sociedad General de Aguas de Barcelona

que este Ayuntamiento procede seguidamente a efectuar los trámites legales necesarios para poder llevar a cabo los dos proyectos citados, a fin de que tan pronto sea posible puedan iniciarse los trabajos del abastecimiento de aguas indicados.

Quedan enterados de la comunicación recibida de Don Alberto Ribas Bascontells en la que comunica haber trasladado a la casa de Soreu número sesenta y cuatro, la instalación de una cámara para la conservación y maduración de plátanos, siendo necesario para su funcionamiento la previa inspección del Ingeniero Industrial Semiapaf.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la sesión a satisfacción de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el suscripto Secretario que certifica.

Muñoz
Muñoz
Muñoz
Muñoz
Muñoz
Muñoz
Muñoz
Muñoz
Muñoz
Muñoz

En Consejo de Llobregat y siendo las diez y ocho horas del día diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Bassot como Alcalde-Presidente, Don Jaime Estada Basclans como primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Bonnat como segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don José María Ferrer Puadés, Don Pedro Boner Guals, Don Francisco Plau Ribas, Don Rosendo Rodau Rodau, Don Pedro Garriga Sabate y Don Alberto Busquets Olivé.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda: